

Gastos		Artículo	Capítulo	Gastos		Artículo	Capítulo
Art. 14.	Otro personal	258.380.000		Cap. VI.	Inversiones reales		1.000.000
Art. 15.	Incentivos al rendimiento	9.184.000		Art. 62.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo	1.000.000	
Art. 16.	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	356.753.000			Total Programa 457.A		8.300.000
Cap. II.	Gastos en bienes corrientes y servicios		447.135.000		Programa 421.B		
Art. 20.	Arrendamientos	16.200.000			PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO		
Art. 21.	Reparaciones y conservación	28.500.000		Cap. II.	Gastos en bienes corrientes y servicios		4.650.000
Art. 22.	Material, suministro y otros	342.902.000		Art. 20.	Arrendamientos	600.000	
Art. 23.	Indemnizaciones por razón del servicio	59.533.000		Art. 22.	Material, suministro y otros	3.850.000	
Cap. IV.	Transferencias corrientes		44.832.000	Art. 23.	Indemnizaciones por razón del servicio	200.000	
Art. 48.	A familias e instituciones sin fines de lucro	44.832.000		Cap. VI.	Inversiones reales		1.000.000
Cap. VI.	Inversiones reales		107.626.000	Art. 62.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo	1.000.000	
Art. 61.	Inversión en reposición en infraestructuras	5.000.000			Total Programa 421.B		5.650.000
Art. 62.	Proyectos de inversión nueva	42.551.000			Total presupuesto de gastos		3.166.084.000
Art. 63.	Proyectos de inversiones de reposición	60.075.000		Cap. III.	Tasas y otros ingresos		427.533.000
Cap. VIII.	Activos financieros		8.500.000	Art. 30.	Venta de bienes	3.800.000	
Art. 82.	Préstamos y anticipos concedidos	8.500.00		Art. 31.	Derechos de matrículas, concursos y seminarios	3.200.000	
	Total Programa 422.D		3.092.330.000	Art. 33.	Tributos parafiscales	420.333.000	
	Programa 541.A			Art. 39.	Otros ingresos	200.000	
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			Cap. IV.	Transferencias corrientes		2.497.513.000
Cap. II.	Gastos en bienes corrientes y servicios		36.034.000	Art. 40.	De la Administración del Estado	2.465.013.000	
Art. 22.	Material, suministro y otros	24.680.000		Art. 45.	De Comunidades Autónomas	500.000	
Art. 23.	Indemnizaciones por razón del servicio	11.354.000		Art. 46.	De Corporaciones Locales	32.000.000	
Cap. IV.	Transferencias corrientes		3.500.000	Cap. V.	Ingresos Patrimoniales		33.922.000
Art. 48.	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.500.000		Art. 52.	Intereses de depósitos	31.392.000	
Cap. VI.	Inversiones reales		20.270.000	Art. 55.	Productos de concesiones	2.530.000	
Art. 60.	Inversión nueva en infraestructura	500.000		Cap. VII.	Transferencias de capital		42.075.000
Art. 61.	Inversión de reposición en infraestructura	500.000		Art. 70.	De la Administración del Estado	42.075.000	
Art. 62.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo	4.000.000		Cap. VIII.	Activos financieros		165.041.000
Art. 63.	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	270.000		Art. 82.	Reintegro de préstamos	8.500.000	
Art. 64.	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	15.000.000		Art. 87.	Remanente genérico Universidad	156.541.000	
	Total Programa 541.A		59.804.000		Total presupuesto de ingresos		3.166.084.000
	Programa 457.A						
	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA						
Cap. II.	Gastos en bienes corrientes y servicios		5.800.000				
Art. 20.	Arrendamientos	800.000					
Art. 21.	Reparación y conservación	500.000					
Art. 22.	Material, suministro y otros	4.500.000					
Cap. IV.	Transferencias corrientes		1.500.000				
Art. 48.	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.500.000					

28867

RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la homologación del plan de estudios del 2.º ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lugo.

Vista la Resolución de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 20 de julio de 1989 por la que se homologa el plan de estudios del 2.º ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lugo, que queda estructurado según figura en el anexo,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Santiago, 24 de octubre de 1990.-El Rector, Ramón Villares Paz.

ANEXO QUE SE CITA

A S I G N A T U R A S O B L I G A T O R I A S

Curso	Denominación	Créditos anuales	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a Areas de conocimiento.
			Teóricos	Prácticos		
4º	HIDRAULICA AGRICOLA	9	6	3	Hidroestática. Hidrodinámica. Mecánica de fluidos. Conducciones. Tuberias.	Mecánica de Fluidos. Ingeniería Agroforestal.
"	ELECTROTECNIA Y ELECTRIFICACION	9	6	3	Circuitos eléctricos. Transformación, distribución y utilización de la energía eléctrica. Máquinas eléctricas. Instalaciones eléctricas de interés agrícola. Alumbrado. Tarificación eléctrica.	Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Eléctrica.
"	INFORMATICA Y METODOS INFORMATICOS	9	3	6	Programación de computadores y fundamentos de sistemas operativos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
"	ECONOMIA Y POLITICA AGRARIA	12	9	3	Análisis económico, política agroalimentaria, marketing, sociología rural, legislación agroalimentaria.	Economía, Sociología y Política Agraria.
"	FITOTECNIA GENERAL	12	10	8	Fundamentos de la producción vegetal. Control de los factores físicos, químicos y biológicos que regulan económicamente esta producción.	Producción Vegetal.
"	PROYECTOS	6	2	4	Anteproyectos. Estudios de viabilidad. Métodos y modelos de análisis diagnóstico, formulación, diseño, evaluación, organización control y gestión de proyectos. Aplicación de la Informática a los proyectos de ingeniería, diseño asistido por ordenador. Inteligencia artificial. Sistemas expertos.	Proyectos de Ingeniería.
"	FISIOLOGIA VEGETAL	6	4,5	1,5	Absorción y transporte de nutrientes. Síntesis. Control hormonal. Diferenciación celular. Crecimiento y reproducción.	Biología Vegetal.
"	GENETICA	6	4,5	1,5	Material hereditario: Organización, Transmisión, Recombinación Expresión. Regulación y evolución.	Genética
5º	CULTIVOS HERBACEOS	18	10	8	Fundamentos de la producción de los cultivos forrajeros, cereales y oleaginosas.	Producción Vegetal.
"	CULTIVOS ARBOREOS	18	10	8	Fundamentos de la producción de cultivos leñosos. Fruticultura.	Producción Vegetal.
"	PATOLOGIA VEGETAL	15	8	7	Enfermedades y tratamientos de los cultivos agrícolas.	Producción Vegetal.
"	ENTOMOLOGIA AGRICOLA	14	7	7	Estudio y control de los efectos producidos en los cultivos agrícolas por insectos y otras especies del reino animal.	Producción Vegetal. Biología Animal.
"	MEJORA VEGETAL	9	5	4	Aplicación de las técnicas genéticas a los cultivos agrícolas.	Genética.
"	COMERCIALIZACION PRODUCTOS AGRICOLAS	7	5	2	Análisis de las técnicas de mercado. Aplicación a la producción agraria.	Economía, Sociología y Política Agraria.
	Proyecto fin de carrera			6		

COMPLEMENTOS DE FORMACION

Curso	Denominación	Créditos anuales	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a Áreas de conocimiento.
			Teóricos	Prácticos Clínicos		
C.F.	MATEMATICAS	10			Algebra lineal. Cálculo infinitesimal. Cálculo Integral. Ecuaciones diferenciales. Métodos numéricos.	Matemática Aplicada.
"	BOTANICA	10			Especies vegetales de interés agrícola; su Morfología y Taxonomía. Especies vegetales de interés económico.	Biología Vegetal. Producción Vegetal.
"	MECANIZACION	5			Ciclo de Motores de Combustión. Elementos de los motores y ensayos de motores. Tractores. Maquinaria Agrícola y Ganadera. Costes.	Ingeniería Agroforestal.
"	QUIMICA ORGANICA	5			Química del carbono. Reacciones orgánicas.	Química Orgánica.
"	Bioquímica	5			Descripción de las moléculas biológicas. Cinética. Cinética enzimática. Bioenergética. Biosíntesis.	Bioquímica y Biología Molecular.
"	GEOLOGIA Y CLIMATOLOGIA	10			Estructura y composición de la Tierra. Dinámica cortical. Tectónica de placas. Mineralogía y Petrología. Geomorfología. Hidrología. Tiempo y clima. Clasificaciones climáticas.	Edafología y Química Agrícola.
"	ESTADISTICA	10			Métodos y modelos estadísticos aplicados en Agricultura. Análisis y diseño de experimentos.	Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
"	EDAFOLOGIA	10			Componentes del suelo. Morfología de suelos. Física y Química de suelos. Clasificación. Conservación de suelos.	Edafología y Química Agrícola.
"	INGENIERIA AGROFORESTAL	10			Acciones sobre cuerpos reales y dimensionamiento. Estructuras. Materiales de construcción.	Ingeniería Agroforestal.
OBSERVACIONES: De entre estos complementos, y hasta un máximo de 60 créditos, la Universidad decidirá cuál debe cursar el alumno según su curriculum anterior.						

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

28868 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación concedida a la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 4G, 3+1G, 4L y 3+1L, a la encimera encastrable marca «Timshel», modelos 400G y otros, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Bizkaia).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), con domicilio social en barrio La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Bizkaia, para la ampliación de la homologación concedida a la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 4G, 3+1G, 4L y 3+1L, a la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 400G, 301G, 400L y 301L, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), en su instalación industrial ubicada en Orduña, Territorio Histórico de Bizkaia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que por Resolución de 10 de julio de 1989 del Director de Administración Industrial se procedió a la homologación de una

encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 4G, 3+1G, 4L y 3+1L, y otras variantes comerciales, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), en Orduña (Bizkaia), otorgando la contraseña de homologación CEH-0048P;

Resultando que los modelos mencionados van a ser sometidos a un cambio de estética modificando la referencia comercial pasando a denominarse respectivamente 400G, 301G, 400L y 301L;

Considerando que dichas variaciones no afectan a las condiciones de seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial ha acordado ampliar la homologación a la encimera encastrable, marca «Timshel», modelos 400G, 301G, 400L y 301L, con la misma contraseña de homologación CEH-0048P, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de noviembre de 1992.

Se definen por último como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo:

Marca «Timshel», modelo 400G.

Características:

Gases combustibles: Butano, propano, ciudad, natural.

Potencia térmica: 8.140 W.

Número de elementos calefactores a gas: 4.